



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Agosto de 1979.-

432-79

Expte. N° 670/79

VISTO:

La fotocopia de la factura N° D = 021726 por la suma de \$ 349.576,00 de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al período 11 de Junio al 10 de Agosto del año en curso del teléfono N° 83-9280 de la calle Charcas N° 3226 de la ciudad de Buenos Aires, domicilio particular de la representante de esta Universidad en la Capital Federal, Dra. Ana María Sinópoli de Martínez Cobas;

Que se convino con la mencionada profesional afectar dicho teléfono al funcionamiento de la referida representación, haciéndose cargo la Universidad del 40 % del abono y llamadas urbanas y del 100 % de los servicios adicionales, cuando razones de servicio así lo requiera;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

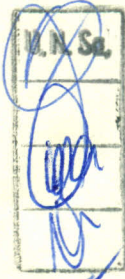
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor de la Representante de esta Universidad en la ciudad de Buenos Aires, Dra. Ana María SINOPOLI de MARTINEZ COBAS, el 40 % del abono y llamadas urbanas y el 100 % de los servicios adicionales, tales como llamadas interurbanas, telefonogramas, etc., del teléfono N° 83-9280 ubicado en el domicilio de la misma, sito en la calle Charcas N° 3226 de la Capital Federal, / cuando sea utilizado por razones de servicio, a partir de la factura mencionada en el exordio y mientras se desempeñe en el citado cargo.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida y presupuestos correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



V. Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR